



BRIGADIER GENERAL

**CARLOS IVÁN
MORENO OJEDA**

Comandante Comando
de Personal

BRIGADIER GENERAL

**GERMÁN LÓPEZ
GUERRERO**

Director Sanidad Ejército

CR. GELVER

**AUGUSTO DUARTE
SANDOVAL**

Oficial Gestión Administra-
tiva y Financiera

**TC. NIDYA PATRICIA
PINEDA LÓPEZ**

Oficial Gestión de Servicios
de Salud

**TC. MARIA CLEMEN-
CIA GUTIERREZ**

Oficial Promoción y Pre-
vención

ELABORÓ

**SMSM LUZ ANGELA
PUENTES DIAZ**

COORDINADORA P Y P
SALUD ORAL DISAN

**PREGUNTE QUE
PODEMOS HACER
POR SU SALUD
ORAL**



**PROMOCIÓN Y
PREVENCIÓN**

**BOLETÍN No. 01
OCTUBRE/2016**

SALUD ORAL

ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD ORAL

La Atención Preventiva en Salud Oral constituye un conjunto de actividades con efecto comprobado científicamente sobre el individuo, encaminadas a mantener la salud oral y disminuir la presencia de las principales patologías orales en la población.



OBJETIVO GENERAL

Disminuir los factores de riesgo más importantes para la aparición de caries y enfermedad periodontal en la población.

POBLACIÓN OBJETO

La aplicación de la presente Norma de Atención Preventiva en Salud oral debe cubrir a toda la población afiliada al SSFM.



La caries dental y la enfermedad periodontal, son patologías bucales prevenibles. Por esta razón la atención preventiva en salud bucal como una actividad de obligatorio cumplimiento que los E.S.M. deben estar desarrollando.

Patria, Honor, Lealtad

"Dios en todas nuestras actuaciones"

Fe en la Causa

DEMANDA INDUCIDA

Los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército deben realizar acciones de demanda inducida que fortalezcan la inscripción de la población al programa de salud oral así:

- Los E.S.M. deben realizar publicaciones en carteleras, folletos oficinas de atención al usuario y programas radiales de información donde se de a conocer el programa, sus beneficios y horarios de atención en cada unidad.
- Debe fortalecerse el autocuidado mediante charlas cortas en las salas de espera de cada dispensario, formaciones y en las diferentes actividades que desarrolle el Batallón, Brigada y/o División
- Los profesionales Odontólogos tratantes deben realizar estricto seguimiento a sus usuarios mediante los registros en la Historia Clínica
- Los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército deben realizar dos jornadas específicas de salud oral la segunda semana de los meses de mayo y octubre con el fin de aumentar cobertura y la demanda inducida.

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	POBLACIÓN
Control de placa bacteriana	Dos veces al año	De 2 a 19 años (dos veces al año) Mayores de 20 años (anual)
Aplicación de flúor	Anual	5 a 19 años
Detartrajes supra gingival	Anual	Mayores de 12 años
Aplicación de sellantes	Criterio clínico	3 a 15 años
Estrategias informativas	Mensual	Población objeto de cada E.S.M.



DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO

Cra. 7 No. 52 - 48
Bogotá - Colombia
Teléfono 3470200/11 Ext. 192/193
www.disanejercito.mil.co
disanejc@ejercito.mil.co

